ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-13245
Fecha: 2024-04-02 10:05:13
Anexos: 1 ADJUNTO Folios: 1
Asunto: EMAIL- SDHT-1160-2024-145-
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1160-2024-145

Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Jean Angarita Vásquez
Apoyo a la supervisión
La ciudad

Referencia: **Contrato de interventoría No. 1160 de 2021** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EN OBRA DEL 27 DE MARZO**

Cordial Saludo,

Una vez revisadas las inquietudes presentadas mediante correo electrónico, que surgen del recorrido que ustedes adelantaron el 27 de marzo del 2024, en las obras de los 5 territorios objeto del contrato de obra 1164 de 2023, nos permitimos manifestarnos frente a cada uno de ellos.

1. *En la Urbanización La Camelia, se observó que no se ha llevado a cabo el desmonte ni la demolición de la estructura de la Virgen, a pesar de haberse anunciado la realización de estas actividades la semana pasada.*

Con relación a lo manifestado anteriormente es preciso señalar que:

- Las actividades de la zona de la virgen se han venido realizando progresivamente desde el retiro de la imagen por parte de la comunidad.
- Se adelantó la demolición de la placa de contrapiso y la demolición del muro perimetral del jardín
- La demolición del pedestal estaba en espera de que la comunidad definiera si ellos construirían uno nuevo o si se dejaba el existente, sin embargo, se le solicitó al contratista de acuerdo a lo que ustedes manifiestan realizar la demolición de este.

2. *En Riveras de Occidente, se solicita realizar la limpieza de los escombros o desechos generados durante la ejecución de la obra.*

Como interventoría, se han realizado los respectivos seguimientos y en el caso de evidenciar un manejo inadecuado o un acopio de residuos de excavación no apropiado se han realizado los requerimientos necesarios y solicitado mantener orden y aseo dentro de las obras de los 5 territorios, esto ha quedado registrado en

bitácora y comunicados enviados al contratista, sin embargo es de aclarar que por las actividades que se están adelantando se generan RCD en obra y que al contratista se le ha solicitado se retiren en los plazos estipulados contractualmente.

3. *En Patio Bonito II-D, se solicita el residente de obra aprobado por la entidad en sitio por parte de la interventoría en el proceso de toma de decisiones referentes a la construcción de rampas incorporadas en el diseño.*

Es de manifestar que esta indicación no es clara, por lo que se solicita de manera atenta se nos aclare a que se está haciendo referencia.

4. *Chuniza, teniendo en cuenta el comité del día de ayer donde se expuso la aprobación de la base y la subbase por parte de la interventoría, para la cancha múltiple. Se evidencia en la visita que no hay personal laborando en este frente. Por lo cual se solicita urgentemente tomar las medidas necesarias, para continuar con las actividades de obra y avances programados.*

Con relación a lo antes manifestado es de precisar que al respecto se le ha requerido al contratista adelantar las actividades de obra y adelantar las actividades conforme a las especificaciones preestablecidas por la entidad contratante evidencia de esto es lo manifestado mediante bitácora de obra o en comunicados.

5. *Teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación del personal de la interventoría, dar estricto cumplimiento, según pliego de condiciones.*

Como interventoría no entendemos a que hace referencia esta solicitud, toda vez que es de pleno conocimiento de la entidad, mediante sus delegados que desde el inicio del contrato la interventoría a dispuesto del personal requerido por la SDHT, conforme lo establece el contrato de interventoría No.1160 del 2023, dando estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: No aplica
Con copia: No aplica
Elaboró: SR
Revisó: ECCS